

# Tras los pasos de las mujeres del norte de Granada en el siglo XVI. Sus desplazamientos a través de los protocolos notariales y otras fuentes

Following the steps of the women from the north of Granada in the 16th century. Their displacements through the notarial protocols and other sources

FECHA DE RECEPCIÓN: MARZO DE 2020. FECHA DE ACEPTACIÓN: ABRIL DE 2021

Maribel Díez Jiménez <sup>a</sup>

## Palabras clave

Mujeres  
Movilidad  
Desplazamiento  
Migraciones  
Reino de Granada  
Siglo XVI  
Fuentes

## Resumen

Afortunadamente en los márgenes, la lectura a contrapelo y la lectura con perspectiva de género de fuentes ya profusamente conocidas, como protocolos notariales, libros de contabilidad, etc., nos reservan nuevos y diferentes datos a los aportados por la historiografía androcéntrica. Lo secundario se torna relevante y lo común, prioritario en el análisis de la movilidad y migración de las mujeres, en el siglo XVI, en el norte del reino de Granada. Podemos considerar, que en el período histórico excepcional que supone la conquista y repoblación, los flujos migratorios y los desplazamientos de las mujeres, han sido constantes y densos. Mujeres adineradas, pero también humildes, cristianas nuevas y viejas, se mueven, algunas con retorno y otras con carácter definitivo, descomponiendo una de las imágenes que a ellas se les adjudica: el sedentarismo.

## Keywords

Women  
Mobility  
Displacement  
Migrations  
Kingdom of Granada  
16th century  
Sources

## Abstract

Luckily, the against the grain reading or the reading of already profusely known sources such as notarial protocols, accounting books, etc. from a gender point of view, provide us with new and different information from that one provided by the androcentric historiography. Minor elements become relevant and the common ones change into a priority in the analysis of the mobility and migration of women, in the 16th century, in the North of the Kingdom of Granada. We can consider that in the exceptional historical period of the conquest and the resettlement, the migratory flows and the displacements of women have been constant and dense. Wealthy women, but also poor ones, new and old Christian women move, some of them with return and others with a permanent intention, breaking down one of the characteristics they are identified with: the sedentary lifestyle.

---

<sup>a</sup> Universidad de Granada. Grupo de Investigación "Estudios de las mujeres" (HUM603).  
C.c.: maribeldiezjimenez@gmail.com



## INTRODUCCIÓN

El estudio de las migraciones y las movilidades en la Edad Moderna no es novedoso. Tampoco el de las mujeres en esa época. Pero el de las mujeres, su movilidad y en especial a inicios de la Modernidad, es menos recurrente si lo valoramos por los escasos trabajos sobre ello. Tampoco el presente artículo se hubiera elaborado, si no fuera por unas jornadas que invitaban a explorar y reflexionar sobre la búsqueda de fuentes al respecto<sup>1</sup>.

Este trabajo, aunque nace bajo el paraguas de la tesis recién defendida *Mujeres y economía en la Edad Moderna: las tierras de Guadix y Baza (1482-1571)*, no forma parte de la misma, es decir, se produce de forma paralela y tangencial, gracias a que las fuentes han ofrecido también datos sobre la movilidad y en especial los desplazamientos de las mujeres, resultando un pozo sin fondo. Los objetivos fundamentales son básicamente dos: repensar los procesos migratorios en femenino y dar visibilidad a la extensa información que queda por extraer y velar de las fuentes documentales.

Es un trabajo territorial con perspectiva histórica, feminista e inclusiva, aunque extrapolable a otros lugares y períodos, pues no existe, como defiende Rocío García Abad (2003: 329-351), una única teoría general de las migraciones, ni un modelo de análisis único. Y en palabras de Margarita M. Birriel Salcedo (2020: 10) "Las migraciones son uno de los fenómenos más complejos del mundo actual (...) nos recuerda que todas y todos fuimos, o somos migrantes, que alguna vez llegamos a una terra ignota y hubimos de aprender modos nuevos e historias nuevas...".

Recordemos, a modo de contextualización que, estamos en unas décadas donde se van consolidando diferentes instituciones como la matrimonial, la dotal, las conventuales –Reforma y Contrarreforma-, y a pesar del esfuerzo de autores por demarcar unos modelos claros de transmisiones patrimoniales (Scarlett, 2001: 182), cada país, región o ciudad mantiene numerosos particularismos, a los que nosotros añadimos el pasado reciente y aún fresco, del Islam. Hemos de tener en cuenta las dificultades que ocasionan las diferencias culturales e idiomáticas en los desplazamientos, antes igual que ahora. Las idiomáticas en el siglo XVIII afectaban, según cálculos de Ofelia Rey Castela (2013: 21) al menos, al 38% de la población española, coincidiendo con espacios como el País Vasco, Asturias, Galicia, y otros orígenes de gran parte de las mujeres, que se incorporaban a ciudades castellanohablantes. En el siglo XVI, concretamente en el Reino de Granada, aunque no disponemos de datos cuantitativos, contamos al menos, con el castellano, árabe, gallego, catalán, lenguas africanas, o genovés, entre otras. Los intérpretes se tornaron necesarios en muchas actividades diarias, en especial en las escribanías y actividades comerciales (García Pedraza, 1998: 301-320). Pero ¿de qué volumen de población estamos hablando? Centrándonos sólo en las ciudades y a prin-

---

1 Jornadas de estudios bajo el título *Mujeres en movimiento, ayer y hoy. Fuentes para seguirlas*. Organizadas por la red IN-HOPPE, el área *Conceptos et métodos* GRIMSE y el IHJV (UPF), en Barcelona, los días 14 y 15 de marzo de 2019.

cipios del siglo XVI, tanto Guadix como Baza cuentan con unos 2.000 vecinos cada una, y arrancan la década de los años sesenta, con 2.500 en la ciudad y el doble en el resto de la comarca, es decir, que con la suma de las dos comarcas calculamos alrededor de 10.000 vecinos y entre 40 y 50.000 habitantes (Vincent, 2017: 329), con mayoría de cristianos viejos en las ciudades, y por el contrario, de cristianos nuevos en las zonas rurales. La tipología de ciudad, según la distinción que hace Ofelia Rey Castela (2013), estaría en una mezcla entre las del norte y las de sur de España, en el siglo XVIII. Guadix, en el siglo XVI es capital de Corregimiento y Diócesis, rodeada totalmente de zonas montañosas –sistema Penibético-, con una propiedad de la tierra muy fragmentada y un alto volumen de pequeños y pequeñas propietarias y campesinas, fruto, entre otras condiciones, del primer Repartimiento.

Si nos detenemos en las principales fuentes manejadas y metodología, está de más reiterar el silencio en ellas sobre las mujeres, y más aún, la interpretación historiográfica que de ellas se ha hecho. Los protocolos notariales son los que más información han aportado, a través de su diversidad documental –contratos de arrendamiento, censos, cartas dotales, testamentos, etc.-, hablándonos de forma secundaria, incluso marginal del origen, ascendencia, matrimonio o movilidad de las mujeres de la época. Esta circunstancia nos lleva a la pregunta ¿por qué el relato histórico, digamos convencional, no ha recogido esa información?

En segundo lugar, han sido los Libros de Repartimientos<sup>2</sup>, de la conquista y primera repoblación del Reino granadino, donde vemos que igualmente las mujeres, aunque en menor cuantía, recibieron como titulares mercedes, suertes, o cartas de donación<sup>3</sup>, con un alto porcentaje de poblamiento, de tierras colindantes y lejanas, que llegó en familia, para ocupar los vacíos de los invitados/obligados a marcharse. Los Libros de Repartimiento de las tierras de Guadix y Baza<sup>4</sup> son auténticas joyas, especialmente el de Baza puesto que se conserva completo y finalizado. Representan auténticos libros de familia de la nueva sociedad conquistadora y pobladora, y en palabras de Margarita Birriel (2015: 103), “estas aguerridas mujeres, también los varones, se aventuraron en unas tierras desconocidas para empezar una nueva vida. ¡Ojalá fueran sus voces las que nos contaran las penas y alegrías de la repoblación!”. A lo que añadiría escuchar las de los que tuvieron que huir o adaptarse, que al fin y al cabo, representaban el 70 por ciento de la población total, o el 90 en las zonas rurales. Como consecuencia del dramático proceso, especialmente para los sectores conversos, resultó una base so-

---

2 Fuentes insuficientemente explotadas, y como ya han subrayado numerosos autores, documentos vivos, sujetos tanto a continuas ampliaciones como rectificaciones, durante más de dos décadas “que además se iba confeccionando por pliegos de papel, que se encuadernaría a un ritmo diferente al de su realización, lo cual se traduce en un documento sumamente complejo” (Miralles Lozano y Tristán García, 2014: 191).

3 Los lotes en los Repartimientos se distribuían por categorías: Caballeros (caballeros de las guardas, continos y criados de los reyes); escuderos (escuderos, jinetes del ejército real, criados de la familia Enriquez-Luna...); y peones. Para entrar en posesión de lo repartido, cada repoblador ha de ir con su carta de donación. (Crespo Muñoz, 2007: 44).

4 Sobre el Repartimiento de Baza: Pareja Serrano (1981), Miralles Lozano (1989); Tristán García (1999), Ladero Quesada (1988) y Asenjo Sedano (1983).

cial desequilibrada y dual, entre vencedores y vencidos, y entre los propios vencedores. Sobre la repoblación quedan cuestiones relevantes a resolver, que son marcadores de género, como la titularidad de los bienes repartidos<sup>5</sup>, así como el papel de las mujeres en los procesos repobladores, independientemente de que el acceso de los hombres a la categoría de repoblador pasaba por la exigencia de que fueran casados y, residieran permanentemente con la esposa durante un período no inferior a cinco años. Por lo tanto, la presencia de las mujeres en la empresa colonizadora del reino de Granada se convierte en imprescindible. Sin embargo, la diversidad de situaciones donde se desconocía el estado civil de los repobladores, hecho indispensable para el reparto, era amplia y M<sup>a</sup> Teresa López Beltrán (2004b: 534) lo plantea acertadamente,

"... como esposas de los colonizadores y como madres de las generaciones sucesivas, y, sobre ellas, mucho más que sobre ellos, recayó la responsabilidad política de afianzar la vecindad y el honor de la familia manteniendo la casa "poblada" y comportándose con honestidad. Pero no siempre resultaba fácil asumir tales responsabilidades".

También los Libros de Cuentas de los Hospitales se han convertido en una fuente inestimable al ofrecernos listas completas de mujeres, amas de leche o nodrizas, a las que deben pagar sus salarios. Su vaciado exhaustivo nos ha dado a conocer la movilidad de estas mujeres alrededor de las instituciones hospitalarias, con el fin de obtener unas rentas. Así como las demandas y peticiones elevadas a los reyes y reinas que se conservan en el Archivo de Simancas -Registro General del Sello-, memorizando acciones y gestiones de mujeres conscientes de su subordinación social y jurídica, pero que sabían buscar cauces de resolución, resultando un soporte documental valioso para la investigación de género.

Pero estas fuentes no serían suficientes si no hubiéramos utilizado una metodología adecuada, como el cruce de las mismas (Solà et altri: 2016), la elaboración de una amplia base de datos –más de 1.200 identidades femeninas y 1.500 escrituras vaciadas-, y una lectura de los documentos originales –con la dificultad que ello supone- con otra mirada y haciéndoles nuevas preguntas.

Planteando la cuestión de cómo presentar la movilidad femenina propongo, en consonancia con los estudios demográficos, establecer un diagrama de círculos concéntricos que van a representar la distancia entre un punto determinado, -como son las agrocidades de Baza o Guadix-, y otro lugar. Así podemos apreciar de forma ágil las distancias recorridas en sus traslados, ya fueran temporales o definitivos. Cuando organizo el texto priorizando las distancias por encima de la casuística es porque pretendo que se visualicen los desplazamientos femeninos por todo el territorio, y no sólo como algo puntual que hicieron algunas mujeres en un momento dado de su vida, sino como un hecho más cotidiano y que la historia se lo ha negado.

En cada uno de los círculos o epígrafes se exponen diferentes casos a modo de ejemplo, puesto que son decenas los recogidos en la base de datos, teniendo en cuenta la

---

5 Aspecto desarrollado en la tesis de la autora.

variabilidad en la casuística que provoca el desplazamiento de las mujeres. Ante el desconocimiento, salvo excepciones, de los trazados de los caminos utilizados en el siglo XVI, y la disyuntiva de utilizar la distancia lineal entre dos puntos o los kilómetros por las vías actuales -algunas coinciden con las antiguas-, opto por emplear la distancia lineal, a sabiendas que solo es un dato orientativo. Otras variables que van a influir en los trayectos son la calidad de los caminos, pendientes, existencia de ventas, importancia comercial de la ruta, seguridad, etc., elementos estos, ya valorados por los nuevos conquistadores como lo demuestran las prontas disposiciones de los reyes para mejorarlos (Garrido García, 2017: 57-76). Al estar en una zona muy montañosa – Sierras Nevada, de Baza, Segura, Cazorla, Harana, - los cambios de desnivel son abundantes, y por ello la referencia lineal, es la mínima posible.

En la muestra seleccionada se ha procurado, que estén representadas la mayoría de clases sociales o estamentales, de raza o étnicas y donde la perspectiva de género esté presente en los procesos naturales de movilidad y desplazamiento.

## **1. PRIMER CÍRCULO: MUJERES QUE SE MUEVEN ENTRE BAZA O GUADIX Y SUS ARRABALES, ALQUERÍAS O VILLAS, DESPLAZÁNDOSE HASTA 29 KMS.**

En este radio de acción se realizan múltiples desplazamientos, definitivos, temporales y especialmente trayectos de ida y vuelta el mismo día. Entre la casuística que aquí exponemos está la laboral, los cambios de domicilio a corta distancia, los contratos de arrendamiento de tierras, o las mandas testamentarias, entre otras. En este mismo círculo deberíamos ubicar, si bien no las tenemos documentadas, a todas aquellas mujeres que viven y trabajaban en las alquerías, cortijos, pagos y ventas de los caminos, y que con más o menos asiduidad se desplazan a la ciudad para vender productos agrícolas –leche, lana, lino, capullos de seda, hortalizas, etc.- o proveerse de los productos acabados y manufacturados que en la urbe se elaboran, así como de otros servicios que estas ofrecen. El trasiego vecinal, mercantil, laboral, asistencial, de arrendamiento de tierras, administrativo, etc., protagonizado por mujeres, entre las dos ciudades y sus villas era más que fluido y de él atesoramos una fértil documentación. Pasemos a detallar algunos casos.

En Guadix, los Reyes Católicos patrocinaron un Hospital Real para pobres, y que se gestionará y financiará a través de la Iglesia. Entre las funciones que llevaba a cabo está la recogida de expósitos y su distribución entre las nodrizas del territorio (Díez Jiménez, 2019a: 129). Gracias a los Libros de Cuentas del Hospital, entre 1576 y 1584 disponemos de una serie con los nombres de las criaturas, las mujeres y el dinero que se le debe a cada nodriza. En el intervalo de los ocho años son contratadas por la institución más de cien mujeres, con un salario estable y donde ellas –salvo algunas excepciones- van a ser las que directamente mantienen las relaciones laborales con el Hospital. Aunque en general eran vecinas de la ciudad, de las colaciones más humildes y de los arrabales, también las había de las villas de la jurisdicción como La Peza, Puru-

llena, Marchal o Cogollos<sup>6</sup>. Ello significa que además de trasladarse a la ciudad periódicamente para abastecerse, también lo hacían para recibir o entregar a la criatura –viva o muerta–, y especialmente para cobrar su salario, recorriendo entre 10 y 26 kilómetros, ida y vuelta, y con la criatura, el hatillo, o cereales que a veces cobraban en especie.

Siguiendo con los motivos laborales, una información más directa y abundante proviene de los contratos de servicio y soldada a niñas y jóvenes sirvientas que se trasladan no sólo a las ciudades, sino también en sentido inverso, de las ciudades a las villas. Nos referimos a las jóvenes, que por ejemplo entran a servir para los curas beneficiados. Elvira Garrido, de Baza empieza a trabajar a los 12 años con el de Caniles y por un período de 10 años (Torres Lozano, 2014: 1603), y Melchora, de Caniles inicia su contrato a los 13 años, con el cura de la villa almeriense de Fines, para 6 años (Torres Lozano, 2014: 1631). Elvira se trasladó a vivir y trabajar a 7 kms., y Melchora a 40<sup>7</sup>. Pero la edad de estos casos, entre los estudiados, son excepcionales. La mayoría empiezan más pequeñas, entre los siete y nueve años, incluso algunas de seis y cuatro.

Con Juana Rodríguez presentamos una de las situaciones más cotidianas: migración de corto radio con movilidad ocasional o temporal. Soltera y beata, hija de la villa de Benamaurel<sup>8</sup> y ahora vecina de Baza, a través de su testamento<sup>9</sup> sabemos que su madre continúa en Benamaurel, que ella quiere ser enterrada en el monasterio de San Francisco, en Baza, que tiene tierras y capital donado a diferentes personas de Benamaurel, así como deudas y préstamos en la dicha villa. Todo ello nos muestra que para la administración y gestión de sus propios bienes debió mantener un vínculo con la villa natal, con lo que el trayecto entre los dos lugares lo debió realizar algunas veces a lo largo de su vida, a pesar de trasladarse definitivamente a vivir a la ciudad.

También conocemos la trayectoria vital de María Hernández, que como mínimo transcurrió en tres lugares: su pueblo de origen que desconocemos, en Castelléjar donde llega como repobladora y recibe una vecindad, y en Baza que es el lugar donde redacta su testamento<sup>10</sup>, en 1519. Su deseo era que muriera donde muriera quería ser enterrada en un monasterio franciscano, si lo hubiese. En otra escritura<sup>11</sup> María da poder a su hija Isabel Hernández y a su yerno, para que demanden y cobren todo lo que se le debe, especialmente por la herencia de sus padres, la dote, y por su vecindad en la villa de Castelléjar<sup>12</sup>.

Con Ana Ruiz, y gracias a un contrato de arrendamiento conocemos que vive en Gua-

6 Las distancias entre Guadix y: Marchal, 5,43 kms. (8 por carretera); La Peza, 13 Kms. (21 carretera); Purullena, 5 kms., y Cogollos, 9 kms., (13. por carretera).

7 Aunque a Melchora le correspondería estar en el siguiente círculo, lo ubicamos en este por la similitud con Elvira.

8 De Baza a Benamaurel hay 15 kms., lineales y 16 por carretera.

9 APNGr. Diego de Ahedo, Prot.2, fols. 431r.-433

10 APNGr. Diego de Ahedo, Prot.7, fol.107 r.y v.

11 APNGr. Diego de Ahedo, Prot.7, fol.108 r.y v.

12 De Baza a Castelléjar, hay 29 kms. lineales.

dix, es viuda y que en 1568 arrienda unas tierras que ella tiene en La Peza, a un vecino de esta villa con 4,5 fanegas de sembradura por cuatro años<sup>13</sup>. No nos desviamos en demasía si consideramos que la vida de Ana transcurre, como mínimo, entre ambas localidades. Este caso de mujeres arrendadoras y arrendatarias o que dan a censo tierras de secano, huertas o viñas, en lugares próximos a su residencia o vecindad, no es excepcional.

Entre las principales preguntas que permanecen abiertas en este y el resto de círculos, la seguridad en los trayectos va a ocupar un lugar preferencial, dada las características de la época y acentuada por ser mujeres.

## 2. SEGUNDO CÍRCULO: VISUALIZANDO A LAS MUJERES QUE SE TRASLADAN ENTRE 30 Y 85 KMS.

Una circunstancia diferente y original –en cuanto objeto de estudio–, es el alto número de mujeres que mantienen propiedades en lugares diferentes a donde residen, lo cual va a provocar numerosas idas y venidas por su parte, y especialmente de personas apoderadas por ellas –esposos, procuradores, familiares, etc.– para que gestionen y administren dichos bienes en su nombre. Gracias a dos documentos, un testamento y otro de otorgación de poder podemos hablar de normalidad en ese emigrar y cambiar de residencia, y de desplazarse con cierta periodicidad entre dos villas. Es el caso de Inés González, vecina de Fiñana y viuda, quién en 1519 otorga testamento, y como tenía dos hijas casadas, una en Fiñana y otra en Baza, ordenó su lugar de enterramiento en las dos ciudades, dependiendo donde la encontrara la muerte. Meses después Inés y sus dos hijas dan poder a un vecino de Valladolid, para que demande y cobre lo que se les debe a causa de la muerte de su esposo y de su hijo, el capitán Alonso<sup>14</sup>.

La necesidad de controlar y administrar los bienes inmuebles y también muebles que permanecen en un lugar diferente al de residencia, es un hecho que viene reforzado por las cuantiosas cartas de poder que las mujeres otorgan, generando viajes a los varones. Algunos ejemplos al respecto lo tenemos con Juana Pérez, viuda y vecina de Guadix, lo fue también de Fiñana, y da poder a un vecino de esta villa para que demande y cobre todos los bienes que allí y en otras partes tiene y los arriende o venda<sup>15</sup>. También se desplazan o hacen desplazarse entre Guadix y Fiñana, la señora doña María Manuel o Juana Ida, viudas y vecinas de Guadix, que dan a censo y arrendamiento casas, viñas, tierras y morales que tienen en la villa de Fiñana, y que las explotan, más o menos directamente<sup>16</sup>.

Disponemos de ejemplos de mujeres de todos los estamentos y niveles sociales

---

13 De Guadix a la Peza distan al menos, 13 kms. AHMPGu. Prot. 107, Diego de Villanueva Calderón.

14 De Fiñana a Baza en línea recta atravesando la Sierra de Baza hay 36 Kms. y por el camino que pasa por Guadix, 83 kms. APNGr. Diego de Ahedo, Prot. 7, fols.923r.-924v. / 851r.-852v.

15 Entre Guadix y Fiñana distan 30 kms. AHMPGu. García González, Prot. 5.

16 AHMPGu. García González, Prot. 5.

como Juana Cerezos, casada con un zapatero, vecina de Guadix, y que mantiene propiedades en Granada, ya que en 1519 da poder a su esposo para demandar y cobrar de los herederos de Juan Cerezos, que fue vecino de Granada, "los bienes rayzes e muebles e dineros que a mi fueron mandados"<sup>17</sup>.

En 1520 Teresa Rodríguez, viuda y con bienes en Guadix y Jaén da poder a su hijo para:

"... doy poder a vos Luys de Matamoros mi hijo vecino desta çivdad de Guadix para que podays cobrar todo lo que me sea debido (...) asy en esta çivdad como en la çivdad de Jaen (...) obligaciones, arrendamientos (...) y podays cargar y cobrar y dar cartas de pago e finiquito..."<sup>18</sup>.

Si bien en este documento Teresa da poder a su hijo, esto no significa que ella una vez asentada en Guadix, siendo de Jaén, con familia y propiedades en la ciudad, no regrese más a ella, y lo haga todo concediendo *autoritas*.

En términos generales vemos que el matrimonio es una de las principales causas en el desplazamiento definitivo de muchas mujeres. Los esponsales y contratos matrimoniales iban acompañados de un traspaso de bienes dotales, los cuales, a su vez, podían incluir censos. Ambos bienes no era extraño que provocaran numerosas gestiones, incluso conflictos y desavenencias entre familias y vecinos, hecho que incrementa las posibilidades de testimonios de nuestro objeto de estudio. Es así como se llega a uno de los bienes inmuebles que configuraban la dote de doña María de Benavides, la Tercia de Mecina, valorada en 1.100 ducados. El 2 de febrero de 1568, tiene lugar en Guadix una intensa actividad notarial, con numerosas y extensas escrituras concernientes a esta hacienda. El padre de María dio en dote e casamiento a su hija y yerno Antonio de Valencia, vecino de Úbeda, la tercia parte de las tierras de Mecina, jurisdicción de Guadix. Y a partir de partir de aquí se desarrolla una densa documentación de continuos traspasos de censo entre el esposo, el hermano y el padre de María<sup>19</sup>, hasta que finalmente la tierra es comprada y traspasada con censo por Diego Pérez de Andrada, regidor de Guadix, su esposa doña Juana de Navarrete, y Guiomar de Saravia, viuda, fiadora y madre de Diego<sup>20</sup>. Este matrimonio, originario de Baeza y ahora vecinos de Guadix, pasados ocho meses de la compra de la Tercia en Guadix, quiere vender y dar a censo los bienes que tienen en Baeza, y para ello dan poder a familiares de esta ciudad, para que puedan llevar a cabo los trámites<sup>21</sup>. Con el ejemplo de estas dos mujeres, María de Benavides y Juana de Navarrete, somos testigos de las idas y venidas de las jóvenes, acompañadas con sólo una parte de sus bienes, ya que los inmuebles pasa-

17 AHMPGu. Alonso León y García González, Prot. 4, fols., XXVIr.-XXVIIIv. Guadix, 10-09-1519. La distancia entre Guadix y Granada es de 43 kms.

18 Distancia entre las dos ciudades: 78/113 Kms. AHMPGu. García González, Prot. 3, fol. VIIr.- v. (22 de febrero de 1520).

19 AHMPGu. Francisco de Molina, Prot. 105, fols., XXXIIIr.-XXXIIIr. (Guadix, 02-02-1568).

20 AHMPGu. Francisco de Molina, Prot. 105, fols., XLIIIr.-XLIIIr. (Guadix, 02-02-1568).

21 AHMPGu. Francisco de Molina, Prot. 105, fols., DCXIVv.-DCXVv. (Guadix, 23 de octubre de 1568).

rían a formar parte de negocios e intereses mercantiles familiares. Bienes inmuebles que les pertenecen pero que han de gestionar a distancia. Ambas jóvenes bien pudieron cruzarse en el camino de Úbeda y Baeza a Guadix. El caso de María de Benavides también nos sirve para ejemplificar cómo tras tanta escritura, la auténtica propietaria del bien en cuestión desaparece.

Otro ejemplo de migración definitiva y con carácter interregional lo tenemos con doña María de Arquellada y Benavides. Es y vive en Jaén, -recordemos que tanto Jaén como Murcia pertenecían desde hacía tiempo a la Corona de Castilla-, y al casarse con Juan de la Cueva de Bolaños, regidor de Guadix, migra a esta ciudad (Jiménez y Espinar, 2002: 109). Tras de sí deja tierras y heredamientos que ha recibido en dote al casarse, y aquellos heredados de su padre ocho meses después. Los documentos, además de la carta de dote y arras, distinguen entre los bienes de los esposos para que en un futuro no haya confusión entre sus posibles herederos.

Ya se ha señalado que el origen de que algunas mujeres posean bienes en ciudades sin vínculos de linaje es que el repartimiento en la repoblación de los Reyes Católicos, no exigió a todas las familias por igual que residieran en el lugar donde se les donaba bienes, con lo cual, personas privilegiadas van a recibir mercedes muy repartidas en el Reino de Granada. Por otro lado, no sólo familias cristianas viejas o mujeres casadas y viudas recibieron vecindades y migraron. Algunas mujeres musulmanas y solteras también fueron recompensadas por la Corona por su trabajo, a través de suertes. Es el caso de María de Granada, quien, por orden de los reyes en esta ciudad, en mayo de 1492 recibe casa y hacienda para que viva en Guadix, y se la dan para su casamiento y para toda su vida y la de sus herederos, porque María les ha servido, y porque "hera mora y se torno cristiana"<sup>22</sup>.

Un motivo muy común entre las mujeres para cambiar su lugar de residencia era el cambio de estado civil, ahora nos referimos a la viudez. Es el caso de Isabel de Narila -Las Alpujarras-, quien al enviudar en 1568, coincidiendo con la revuelta de los moriscos, se traslada a vivir a la villa de Albuñán, jurisdicción de Guadix y vende a varios vecinos de Narila sus propiedades: la casa y un pedazo de tierra a Leonor de Loja, también viuda y el resto de bienes rústicos a un vecino, por un total de 28 ducados<sup>23</sup>. Las cartas de compraventas y obligaciones son, a menudo, interesantes informantes para la reconstrucción histórica omitida. En el mismo contexto, y reclamando a la Corona lo que era suyo, de su propiedad, encontramos a María de Molina, viuda, quien en noviembre de 1570, sin haber finalizado la guerra, quiere recuperar sus bienes en Paterna, pidiéndoselo o suplicándoselo a la reina. María manifiesta que siendo vecina de Paterna de Andarax y al tiempo que los moros rebeldes se levantaron a su majestad en las Alpujarras y el Reino de Granada, ella tenía y poseía muchos bienes raíces y muebles, casas, viñas, hazas, y moredas, valorado en más de 4.000 ducados, en Paterna y su territorio.

---

22 AHMPGu. Libro de Repartimientos, Leg.2, nº 29. Transcripción de José Ramón Viciano.

23 De Narila a Albuñán hay como mínimo 30 kms. lineales pero son en plena sierra. AHMPGu. Diego de Villanueva Calderón, Prot. 107, fols.XII y XV.

Que de estos bienes la han despojado hasta ese día, y porque es mujer y no puede ir a pedir o suplicar a su majestad que le manden y entreguen sus bienes o lo equivalente, ya que tiene cuatro hijos, tres varones y una hembra, y para ello da poder a su cuñado Sebastián Rº, vecino de la villa de Quesada<sup>24</sup>. María en estos meses se movió entre Paterna, Guadix y Quesada, es decir, recorriendo entre una y otra villa más de 100 kms., aproximadamente<sup>25</sup>. No sabemos dónde acabó María y su familia, ni en qué manos sus propiedades.

Al siguiente caso, el cual nos informa de una relación laboral, se accede también a través de un apoderamiento de la esposa al esposo para que éste se traslade a Granada y cobre unas deudas. Una situación persistente era que los niños y niñas criados con nodriza vivieran con ella y su familia, a kilómetros de la familia originaria. En 1519, María Rodríguez vecina de Baza da poder a su esposo para que demande y cobre de María Vázquez, habitante en Granada, lo que le debía por la crianza y amamantamiento de su hijo desde hacía un año, para quien la primera trabaja<sup>26</sup>. La familia es de Granada, a más de 80 km. Aunque a menudo era así, también es cierto que las amas de cría se desplazaban al lugar y hogar de quien la contrataba.

Exponemos a continuación otra fuente y casuística en el análisis de la migración femenina. El documento de 1509, que es la respuesta a una petición a la reina Juana, nos informa de la movilidad de Leonor Yáñez, que va a transcurrir entre la villa de Quesada, de donde es originaria y se casa por primera vez; Úbeda, en la que vive unos años y tiene lugar su segundo y desgraciado matrimonio; y Baza, donde reside su tercer esposo. Ella vivirá también unos años hasta quedarse nuevamente viuda e intentar recuperar sus bienes, o parte de ellos. Ya viuda, rica y joven, Leonor se casa en segundas nupcias con Juan de Zambrana y se va a vivir a Úbeda, donde es obligada a dejar por heredero al hijo de Juan. Padre e hijo "entraron e tomaron e apoderaron en todos los bienes" pertenecientes a Leonor Yanes, que entre otros muchos incluía casas, viñas, huertas, tierras y otros heredamientos en la villa de Quesada y sus términos. Los Zambrana, vendieron todos los bienes y los dispusieron en perjuicio de Leonor y María Alonso. Siguen explicando que algunos de los bienes y heredamientos están en poder de algunas personas vecinas de Quesada y de otros lugares del Adelantamiento de Cazorra y lugares de señorío, contra los cuales ellas querían pedir justicia. Como Leonor Yanes era viuda –ahora de su tercer marido-, y algunos de los poseedores de los dichos bienes vivían en señoríos, entendían que no les harían justicia, y por ello suplicaban a la reina que diera conocimiento e hiciera cumplir justicia<sup>27</sup>. Estos actos en defensa de los bienes propios y familiares son un reflejo del nivel de conciencia de muchas mujeres de

---

24 AHMPGu. Diego de Villanueva Calderón, Prot. 107. Últimos folios del último libro del protocolo. (Guadix, 20 de noviembre de 1570).

25 En época de María vemos que existía una villa llamada Paterna de Andarax, quizás entre Paterna del Río y Laujar de Andarax. En la falda sur de Sierra Nevada, en la zona de Almería, a 35,24 kms., de Guadix y a 53 kms., por carretera, más 61 kms., entre Guadix y Quesada. El origen del pueblo de Paterna del Río fue obra de Felipe II, que unió varios pueblos o alquerías árabes que estaban dispersas. Paterna se repobló con vecinos, en su mayoría gallegos y gallegas.

26 APNGr. Diego de Ahedo, Prot.7, fol.233v.-234.

27 Archivo de Simancas, Registro General del Sello, 1509\_11\_0538 (2). De Baza a la villa de Quesada, 47 kms., y 75 por carretera. De Quesada a Úbeda, 33/41 kms. De Úbeda a Baza, 76/108 Kms.

lo que les pertenece y de su capacidad de agencia.

Con el testamento de Juana de Aranda, viuda, cristiano vieja y vecina de Guadix, también averiguamos que es originaria de Úbeda. En 1499 redacta su testamento, donde entre muchas misas y treintanarios, reparte sus bienes entre sus 4 hijos legítimos, y manda la mejora con una casa que tiene en Úbeda, a su hija Francisca (Asenjo Sedano, 1997: 111):

"... E porque ella es a cargo de la dicha Francisca Núñez, su hixa, por el servicio que le an hecho, e por su merced, le manda de mexoría el quinto de sus bienes, (...) que valiere la casa que tiene en la ciudad de Úbeda e en los otros sus bienes hasta conplir el dicho quinto..."

Este dato que puede parecer insignificante también nos habla de que a lo largo de su vida Juana ha mantenido parte de los bienes patrimoniales en su ciudad natal, sin necesidad de venderlos o trocarlos.

En la mayoría de los casos expuestos vemos que se trata de migraciones permanentes o definitivas, en principio, pero también hay numerosos testimonios que muestran la existencia de temporales, dejando el rastro especialmente en las actividades mercantiles. Es el caso de Ana de la Peña y su esposo, "vecinos que solían ser de Jódar y ahora están en Guadix", que compran a crédito, a Luis de Lara, procurador de Guadix, una borrica, por la que le siguen debiendo 5 ducados<sup>28</sup>. O las numerosas familias de mercaderes de paños de Baza o Guadix, como es el caso de María de Castro, propietaria de "La Casa de los lienzos", que solía abastecerse en las ferias de Úbeda. Otro motivo de desplazamiento temporal, y que ampliaría la muestra presentada, es el de las familias ganaderas y a esos "señores o señoras de ganado" transitando y negociando con mercaderes castellanos y genoveses, y que podríamos ubicar entre el primer y segundo círculo (Díez Jiménez, 2019b: 21).

### 3. TERCER CÍRCULO: ENCONTRAMOS A LAS MUJERES QUE SE TRASLADAN ENTRE 85 Y 399 KMS.

Las migraciones o movilizaciones que aquí se incluyen son todas interregionales, unas de carácter temporal y otras, en principio, permanentes. Como ya hemos señalado con anterioridad, los testamentos o defunciones de familiares generaron y generan numerosos desplazamientos humanos y de capital<sup>29</sup>.

Las dos hermanas que se presentan seguidamente nos abren la incógnita acerca de qué acontecimiento ha ocurrido en Yeste para que en esos días ambas decidan vender

---

28 La distancia entre Guadix y Jódar es de 63 kms. AHMPGu, Diego de Villanueva Calderón, Prot. 107, fol. 107, fol. CCCVv.

29 Para las estudiosas y estudiosos del siglo XVIII esta información se puede enriquecer con el cruce de datos del Catastro de Ensenada.

o trocar los bienes que mantienen en su villa natal. En 1512, Mencía Díaz Gutiérrez, casada y vecina de Baza quiere vender, trocar o dar a censo hasta 3.000 o 4.000 mrs., todas las casas, viñas, tierras, árboles o olivares y frutales, que posee en la villa de Yeste-Albacete<sup>30</sup>, y en el Valle del Segura. Habla también de una heredad que el matrimonio allí tiene conjuntamente<sup>31</sup>. Tres meses después, su hermana, María Díaz Gutiérrez, viuda y vecina de Baza, en su nombre y como tutora de sus siete hijos, quiere demandar y cobrar todo lo que en Yeste se le debe<sup>32</sup>. Lo más probable que ocurriera es la defunción de los progenitores, aunque lo importante ahora es la averiguación de que en su día las dos migraron de Yeste a Baza.

Con el siguiente ejemplo introducimos una institución que nos puede hablar de los desplazamientos femeninos y de la gestión de patrimonios de menores y doncellas: la tutela y curatela. Demandando los bienes heredados de su difunto padre en Lorca-Murcia- encontramos, en 1511, a Beatriz de Morata, casada y ahora vecina de Baza. También pide cuentas al tutor que estuvo a cargo de sus bienes, frutos y rentas<sup>33</sup>, lo cual significa que su madre se volvió a casar y Beatriz pidió un tutor que velara por sus intereses económicos de los que distaba más de cien kilómetros.

En este círculo exponemos ejemplos de cómo al enviudar hay mujeres que retornan a su tierra natal, como hizo María Díaz, viuda del escribano Alonso García y vecina ahora de Liétor-Albacete-, que quiere vender unas casas que le quedan en Baza, y se paguen las deudas y alcabala<sup>34</sup>.

Con el caso de María Hurtado, de la que paradójicamente disponemos más documentos siendo difunta que estando viva, reforzamos la circunstancia de que a menudo las movi­lidades interregionales e intraregionales se suceden de una forma que es difícil cerrar los casos y calificarlos. A la vez se producen trasvases donde las estancias temporales se convierten en definitivas y viceversa (Rey Castelao, 2013: 14, 27). María Hurtado, viuda de Francisco de Guzmán de Herrera, vecina de Alcalá de Henares y estante en Baza, en 1519 otorgó testamento poco antes de morir, en casa de su cuñada<sup>35</sup>, doña María de Luna Herrera (Lázaro, 2003: 203), una de las personas con más poder y quizás autoridad de Baza, en las primeras décadas del siglo XVI. Con la muerte de María Hurtado se inicia un largo proceso, que genera múltiples documentos de autorizaciones y demandas, que se complican y amplían por la distancia entre la residencia de la última etapa de su vida y su tierra natal, donde parte de su familia sigue viviendo. No sabemos cuando llegó María a Baza, pero sí que no modificó su estatus de vecina de Alcalá, a pesar de ordenar ser enterrada en Baza, donde ya lo estaba una de sus hijas, Elvira.

---

30 Distancia de Baza a Yeste, 106 kms., lineales, y por carretera 163 kms.

31 APNGr. Diego de Ahedo, Prot. 7, fol.389r.v.

32 APNGr. Diego de Ahedo, Prot.2, fol.391r.-391v.

33 La distancia de Baza a Lorca (Murcia) es de 97 kms. APNGr. Diego de Ahedo, Prot.1, fol.87r.-87v.

34 La distancia entre Baza y Liétor es de 138 kms. APNGr. Diego de Ahedo, Prot.3, fols. 162v.-163v.

35 Creemos que su difunto marido era hermanastro de María de Luna, aunque en el documento dice "su hermana". APNGr. Diego de Ahedo, Prot.7 -B, fol. 691r.-691v. (2 de diciembre de 1519). La distancia de Alcalá de Henares a Baza es de 377 kms.

Al morir ésta, su esposo Alonso de Bazán -que se mueve entre Guadix, Baza, Fiñana, Abla...- ingresa a sus tres hijas, Catalina, Mencía y Leonor de Bazán, en un convento de Baza, entregando como dote, casas y tierras en la villa de Abla, jurisdicción de Guadix, y que serán motivo de conflicto con un vecino de la villa, hecho por el que conocemos esta circunstancia<sup>36</sup>. ¿Qué razón llevó a María a trasladarse a Baza? ¿Dónde nacieron y vivieron sus nietas hasta el ingreso en el convento? ¿En Guadix, Baza, Fiñana, Abla, Alcalá de Henares?

En este tercer círculo también se ubican aquellas mujeres que se desplazan atraídas por las oportunidades de la repoblación. Si focalizamos la mirada en el sector converso del Reino de Granada y en el potencial económico que representó nuestro territorio para la Corona, encontramos ejemplos como la familia formada por el matrimonio Rodrigo Alcaraz y Constanza Núñez, asentada en Baza, y procedente del arzobispado de Toledo, inmediatamente después de la conquista de la ciudad (Castillo Fernández, 2000: 193). Se dedicaron al comercio y a la ganadería y en 1525, ya viuda desde hacía años, Constanza recepciona una importante extensión de tierras con el reparto que se hace de la Sierra de Baza (Tristán García, 1999: 393-481). Estamos ante una mujer con gran capacidad de gestión, más allá del ámbito doméstico y privado.

También de Toledo llega Francisca de Mesa a Guadix, sola y con cinco hijos. Llegamos a ella gracias a la petición que tramita a la Reina, en 1491, para adquirir una vecindad en el proceso de la repoblación de Guadix, y nos sirve de ejemplo como una de las posibles brechas utilizadas por las mujeres de la época, para combatir las desigualdades de género<sup>37</sup>. En la respuesta de la Reina leemos:

(...) Francisca de Mesa vezina de la çibdad de Toledo me ha fecho relaçon diziendo que Francisco Ximenes su marido no hase vida con ella contrariamente antes a mucho tiempo que no sabe de el e que ella querria yrse a bibir a esa dicha çibdad (Guadix) e leuar consigo çinco hijos e hijas que tiene e que se teme que de cabsa de non yr con ella el dicho su marido no le querays dar vezindad en esa dicha çibdad suplicandome çerca de ello la mandase proueer, mando uos que no enbargante que el dicho su marido no fuese con ella le desedes la dicha vezindad para ella e para los dichos sus hijos e sobre ello le proueyese como la mi merçed (...) le deys e fagays dar luego casas e heredamientos segund su suerte (...)

En el margen izquierdo del último documento dice: "Esta muger disen que es mançeba de Bezerril e su marido nunca vino a haser vida con ella". Es significativa la anotación, pues a pesar de su estado civil se le concede una vecindad.

Si nos acercamos al lugar de procedencia de los repobladores y familias de Guadix y Baza vemos que casi el 65 por ciento eran originarias de los reinos colindantes de Jaén y Murcia, seguidos de Toledo, León, Castilla o Granada, aunque hay vacíos al respecto. Por ejemplo, ¿Dónde vivía Isabel García antes de recibir la merced de los Reyes Cató-

36 APNGr. Diego de Ahedo, Prot. 3, fols.214r.-215r. (Baza, 3 de agosto de 1514).

37 AHMPGu. Libro de Repartimientos de Guadix, 1492, Leg.1, N° 125.

licos? La merced<sup>38</sup> que dan a Isabel, "hija de Pedro Hernandes de Esija", corresponde a la de escudero y posee la facultad de no tener que residir y poderla arrendar. Las tierras y casas que recibe están muy repartidas y distanciadas entre ellas, lo cual dificultaba su gestión y manejo<sup>39</sup>. Una respuesta a nuestro interrogante podría ser Écija, ya que al padre así lo nombran, pero ello no implica necesariamente que fuera la última residencia de Isabel. Tampoco sabemos si se quedó en Guadix, o arrendó las tierras buscando una mejor opción para residir.

Una de las razones por las que se movilizaban centenares de mujeres en el siglo XVI y en el norte del Reino de Granada, era la esclavitud. Sin embargo, por ser un acto involuntario a ellas, su magnitud (Garrido García, 2014), y que abarca todos los radios en que he estructurado este trabajo, no lo trato. Sólo un ejemplo para tenerlas presentes. En 1514, la reina Juana se dirige por carta a todas las autoridades del corregimiento de Guadix, porque Gonzalo de Benavides, vecino de Guadix y contino real, le hace la siguiente petición:

"... que estando él en mi corte e en mi servicio algunos cristianos nuevos de la dicha çibdad de Guadix e de su tierra e de la comarca e tierras de señorío e fuera de la jurisdiccion de la dicha çibdad de Guadix le hurtaron e llevaron de su casa a Merien su esclava de rescate de las de Oran e se la llevaron (...) para que hiziese sobre ello pesquisa e doquiera que la dicha su esclava estoviese se la entregasen..."<sup>40</sup>

#### 4. CUARTO CÍRCULO: VEMOS TRANSITAR A MUJERES ENTRE LUGARES QUE DISTAN MÁS DE 400 KMS.

De nuevo los actos notariales de apoderamiento son los que nos ofrecen la información acerca de los desplazamientos, ahora definitivos de mujeres: la primera soltera y la segunda casada. Juana de Montalbo, siendo originaria de Arévalo, en 1537 consta estante en Guadix y pretende recuperar los bienes de sus difuntos padres en la villa de Ávila<sup>41</sup>. En 1513, es Catalina Muñoz quien quiere recuperar lo que se le debe en unas villas de Burgos y Segovia, y para ello da poder a su marido para que viaje y sea él quien se lo gestione<sup>42</sup>. Este gesto, aunque ya lo hemos señalado, es importante al pensar en las relaciones de género, en las capacidades de acción de las mujeres casadas y en lo que significa para la familia que el jefe de hogar viaje. Quizás las esposas tenían más autonomía y capacidad de gestión del que el imaginario colectivo y los relatos históricos nos han transmitido.

38 AHMPGu. Libro de Repartimientos de Guadix, 1497, Leg.2, N° 138.

39 De Guadix a: Alcuñia hay 6 kms., a Cogollos, 9 kms., y a Polícar más de 10 kms.

40 Archivo de Simancas, RGS, 1514 02 0429 (Madrid, 2 de febrero de 1514).

41 La distancia entre Ávila y Guadix es de 439 kms. AHMPGu. Alonso de las Casas, Prot.12.

42 La distancia de Baza a Burgos (546 kms.) y a Segovia (401 kms.). APNGr. Diego de Ahedo, Prot. 2, fol.724r.v.

Un universo que engrosaría exponencialmente la muestra en este trabajo es la movilidad generada por causa laboral, concretamente del servicio doméstico, amas y sirvientas con sus complejidades jerárquicas y de dependencias. El siguiente ejemplo también forma parte de los numerosos criados y criadas de la familia Enríquez-Luna, de Baza, aunque desempeña el cargo de criada principal. Se trata de Valentina Álvarez, viuda, que llega al Reino de Granada con la conquista de los Reyes Católicos y recibe la carta de donación 581 (Miralles y Tristán, 2014: 58). Es originaria de Mayorga –Valladolid-, y como signo secular, era criada con criadas. La encontramos gracias a un testamento de 1517 y codicilo de 1518<sup>43</sup>.

Nos tomamos la licencia de sobrepasar unos años el siglo XVI, ya que el testimonio es muy valioso y se desmarca del resto, principalmente porque va sola, por propia voluntad y es una actividad ociosa. En marzo de 1607, Francisca Hernández, vecina de la villa de La Calahorra, del marquesado del Cenete<sup>44</sup>, y viuda se presentó ante el escribano para manifestar que partía en romería a “Santiago de Galicia, a otras partes y a la ciudad de Roma, y que lleva consigo a Bartolomé niño de edad de ocho años que ella ha criado desde edad de un año, poco más o menos”<sup>45</sup>. El documento describe físicamente a Francisca: “mujer de sesenta años, pequeña de cuerpo, y morena de cara con un bezo encima del labio alto, y conozco al dicho niño en poder de la dicha Francisca Hernández desde el tiempo de tres años a esta parte y para que conste...”<sup>46</sup>. Y va adjunto a otro documento que servía de salvoconducto, en el que se atestigua que Francisca es viuda. Entre las muchas cuestiones que nos suscita este caso, está la financiación de tan largo y dilatado viaje, la posible vinculación entre Francisca Hernández y los marqueses del Cenete, la motivación, itinerario o si contaban o no, con acompañamiento para la seguridad.

En cierta manera el siguiente testimonio tiene relación, ya que partimos de un documento que autoriza a la libre circulación, pero en este caso el poder es de la Corona para circular por cualquier lugar de la misma, y pedir limosna. En Madrid el 18 de febrero de 1514, la reina Juana responde la petición que le hacen Juana Martínez y su hermano, vecinos de Baza. El esposo de Juana, Alonso de Segura hace aproximadamente seis años que está preso en la ciudad de Fez por los moros enemigos del catolicismo, y por cuyo rescate piden 25.000 maravedíes. Como los hermanos son “pobres y miserables personas” no tienen con qué pagarlo y piden a su majestad que les de licencia y facultad para que puedan pedir entre las buenas gentes los dichos 25.000 maravedíes. Doña

---

43 La distancia de Valladolid a Baza es de 562 kms. APNGr. Diego de Ahedo, Prot. 5, fol.1100r.-101r. / Prot.6, fols.359r.-360v.

44 Señorío de los Mendoza, en la zona.

45 Archivo Diocesano de Guadix, Caja, 3290, fol.43. Juan Alonso, La Calahorra, 28 de marzo de 1607. Documento cedido por José Ribera Tubilla.

46 Los kilómetros a Santiago de Compostela en línea recta son 786 (pasando por Portugal) y por carretera, 1.050 kms. Desde La Calahorra a Roma, en línea recta o barco, unos 1.430 kms, y bordeando la costa, 2.167 kms. Pero esta cifra poco nos sirve puesto que no debió volver a su villa, y si puedo realizar el viaje, probablemente fue después de Santiago. La distancia entre la capital gallega y la italiana oscila entre 1.727 y 2.294 kms, dependiendo si se coge barco desde Cataluña. Archivo Diocesano de Guadix, Caja, 3290, *op. cit.*

Juana les envía esta carta por la cual manifiesta que, todos los corregidores, clérigos, sacristanes, alcaldes y otras justicias y jueces de cualquier ciudad, villa y lugar de sus reinos y señoríos, vieran la carta o les sea mostrada, sepan que Juana y Fernán tienen licencia por un año para pedir limosna en todos los lugares para el rescate y que lo puedan hacer libremente "sin embargo ni impedimento"<sup>47</sup>. Recordemos que estamos en un territorio y período con numerosas personas esclavizadas y que estas, entre otros medios, recurren a la limosna para costearse la libertad, lo cual nos ofrece otro motivo de movilidad poblacional.

## 5. QUINTO CÍRCULO: LAS MUJERES DEL NORTE GRANADINO TAMBIÉN BUSCAN EL DORADO

En los modelos que se exponen a continuación quizás lo de menos son los kilómetros a recorrer sino más bien el concepto o proyecto en sí mismo, por lo que tiene de aventurero, arriesgado y temerario. Sin embargo, a pesar de ser viajes a ultramar, las condiciones económicas que envuelven a nuestras protagonistas, no son precarias precisamente. Ambas formaban parte del grupo elitista de los colonizadores españoles en busca de fortuna, y desdibuja el discurso tradicional de que las mujeres que iban a América eran básicamente pobres, prostitutas y marginadas. La historiografía en la Edad Moderna ha tratado abundantemente la emigración a América, siendo las cartas entre ambos lados del Atlántico, las que marcan una de las líneas actuales de la investigación feminista.

El primer ejemplo lo contextualizo con datos familiares al considerar que ilustra el entorno de la protagonista. María Pérez de Robles y Jofre era hija del doctor Francisco Pérez de Robles y vivió muy de cerca el mundo de la movilidad y los viajes. Su padre ocupó cargos políticos relevantes como corregidor -de Antequera, Carmona, Badajoz, Madrigal, Écija, Santo Domingo de la Calzada, Úbeda y Baeza- y oidor y presidente de la Audiencia y Chancillería de Indias, en Panamá, desde 1539 a 1543. Fue uno de los primeros pobladores de Baza<sup>48</sup> y proyectó su labor profesional por América (Espinar Moreno y Martínez Ruiz: 1993). Casado en dos ocasiones, la primera con Juana Jofré Guevara, tuvo una hija, María, y dos hijos, Francisco y Alonso, regidores de Baza y Granada respectivamente. Tras enviudar se casó con Francisca de Solís y Piatesi, ilustre dama con la que tuvo otra hija, Catalina<sup>49</sup>. Francisco fue denunciado por cometer varios errores en el período 1539 a 1543, y por los que fue enjuiciado y destituido. Sus compañeros de expediciones realizadas a Colombia, Perú y Bolivia, lo denunciaron, entre otros asuntos, por la apropiación indebida de esclavos. Durante su estancia en América acumuló un cuantioso patrimonio. De su hija María apenas tenemos información, salvo

---

47 Archivo de Simancas, RGS, 1514\_02\_0551\_(1).

48 Incertidumbre en algunos datos de su biografía, como el lugar de su nacimiento.

49 Casada con Antonio de Nebrija, alcalde de la Corte y Oidor de la Real Chancillería de Granada.

que fue a América –al igual que sus tías paternas-, que estuvo casada con el conquistador Hernán Sánchez de Badajoz y que murió en ultramar de fiebres palúdicas.

El matrimonio formado por Alonso de Mérida -alcaide del castillo de la villa de La Peza, jurisdicción de Guadix-, y doña Inés de Perea -del linaje Molina de Úbeda-, protagonizaron un fulgurante ascenso social a principios del siglo XVI, al amparo de los Mendoza, condes de Tendilla y marqueses de Mondéjar, del que eran criados (Cano Hila, 2015: 120). En 1535 Inés y Alonso viajan a Nueva España, acompañando a don Antonio de Mendoza, primer virrey de la colonia, quien facilita la imparable escalada social del matrimonio. Sus dos hijas se casan allí con los hermanos Ribadeneyra, grandes banqueros y el primogénito viaja a la Corte española, entre 1556 y 1562 para desposarse con doña Guiomar de Pereira, dama de la princesa doña Juana de Austria, -hija de Carlos I y hermana de Felipe II-. Inés otorga testamento en la ciudad de México, el 3 de julio de 1570.

Sería enriquecedor conocer más acerca de estas mujeres y de las que con toda seguridad las acompañaron a su servicio. Probablemente no fueron las únicas.

## A MODO DE CONCLUSIÓN

Acabamos de ver con la muestra recogida, que las mujeres, doncellas y niñas en el siglo XVI, en el Sureste de la Península se mueven, y hacen que otros lo hagan, por múltiples razones: la familia envía a trabajar y vivir a la hija con otra familia; la propia joven con escasos recursos los busca; la madre de familia amamanta y cría a otras criaturas –particulares o institucionales-; por casamiento; en búsqueda de nuevas oportunidades –colonas y repobladoras-; para gestionar su patrimonio; acompañando a otros miembros de la familia y/o en proyectos comunes; por ser esclavizadas o expulsadas de su tierra; para acompañar a sus señores; por traslado familiar, laboral y por guerras; para comprar o vender; huyendo de alguien; por envejecimiento... Estos móviles manifiestos y explícitos en los documentos, son a menudo el resultado de largas negociaciones o gestiones, a la vez que desencadenantes de muchos otros actos que no dejan rastro y exigen desplazamientos, quedando ocultos para los registradores de la historia.

Las situaciones aquí planteadas corresponden a instantáneas, son casos abiertos de los que desconocemos el desarrollo y desenlace. Tan solo el movimiento y desplazamiento de jóvenes recién casadas, y con ellas sus capitales y bienes muebles es un goteo constante, dejando tras de sí inmuebles y el derecho a ellos. Hablamos de migraciones definitivas de corto y largo radio, por los diferentes reinos de la corona Hispánica y que a su vez pueden integrar desplazamientos temporales, como ocurre en muchos casos.

Son las mujeres las que a menudo provocan desplazamientos de varones y movimiento de capitales actuando en su nombre. Aunque son minoría, también hemos localizado representantes femeninas gestionando patrimonio masculino.

Desconocemos en la mayor parte de los casos en qué condiciones hicieron los trayectos, si iban solas o acompañadas de familiares o del servicio, y ello se debe a que los documentos de los que extraemos la información sobre sus desplazamientos y migraciones nada tienen que ver con ello, podríamos decir que son datos secundarios que obtenemos de fuentes primarias.

El movimiento de población más fuerte viene motivado por ser tierra de expulsión y acogida a la vez. Los dos proyectos estratégicos de repoblación en el reino de Granada –de los Reyes católicos y Felipe II–, suponen la llegada de cientos de mujeres a una tierra que les es extraña, pero que les ofrece nuevas oportunidades para la supervivencia, la mejora del estatus económico, e incluso el ascenso social. A la vez, cientos de niñas y mujeres casadas, solteras, viudas, jóvenes y ancianas van a ser obligadas a emigrar, huir y abandonarlo todo, excepto la esperanza.

Otro colectivo que se nutre especialmente de mujeres de la monarquía Hispánica, y que obligadas o no se desplazan de forma más o menos duradera en el tiempo, y más o menos dilatada en el espacio, es el de las religiosas. De ellas no hablamos. Sin embargo creemos interesante conocer hasta qué punto se han movido y desprendido de sus orígenes. Queda para más adelante.

La historiografía, y no sólo la feminista, ya nos ha mostrado cómo se han movido las reinas, nobles y mujeres privilegiadas: Isabel la Católica, Teresa de Jesús, Mencía de Mendoza y sus primas... Acabamos de comprobar, a través de mínimos rastros, cuánto y cuándo migran y se mueven las mujeres del común, las pecheras, o las de las clases útiles, como las llama Goya, ahora ya no anónimas, que resultan ser protagonistas y a la vez motores en los desplazamientos. Temporales o permanentes, de corto o largo radio, las mujeres se constituyen, conscientes o no, en agentes de recepción y transmisión cultural.

## BIBLIOGRAFIA

ASENJO SEDANO, Carlos (1983): *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*, Granada.

\_\_\_\_ (1997): *Sociedad y esclavitud en el reino de Granada. Siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza. Según los archivos de protocolos notariales de Guadix y Baza*, Granada, Ilustre Colegio Notarial de Granada, Publicación de la Academia granadina del Notariado.

AUBARELL, Gemma (2000): "Una propuesta de recorrido bibliográfico por las migraciones femeninas de España", *Papers: revista de sociología*, 60, pp. 391-413.

- BEAUVALET-BOUTOUYRIE, Scarlett (2001): *Être veuve sous l'Ancien Régime*, Paris, Belin.
- BIRRIEL SALCEDO, Margarita M. (2015): "Mujeres, género y repoblación en el Reino de Granada (1570-1600)", en SALETTI-CUESTA, Lorena (coord.), *Traslaciones en los discursos feministas*, Perséfone. Ediciones electrónicas de AEHM-UMA, pp. 82-103.
- \_\_\_\_ (2020): "Presentación", en RUIZ ÁLVAREZ, Raúl y MORAL MONTERO, Elisa (eds.), *Genes que vienen y van. Estudios en torno a las migraciones: ayer, hoy, mañana*, Granada, EUG.
- CANO HILA, Francisco J. (2015): "El linaje de Los Mérida: inicio y final de su ascenso social en la Alpujarra", *Historia y Genealogía*, 5, pág. 120.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier (2000): "Las estructuras sociales", en BARRIOS AGUILERA, Manuel (ed.), *Historia del Reino de Granada. La época morisca y la repoblación (1502-1630) II*, Granada, Universidad de Granada. El legado andalusí, pp. 193-230.
- \_\_\_\_ (2001): "Conflictos y protestas populares en el Reino de Granada (1504-1521)", *Actas del Congreso de Carlos V. europeísmo y universalidad*. Madrid, Vol. IV, pp. 175-209.
- COURGEAU, Daniel y LELIÈVRE, Eva (2003): "Les motifs individuels et sociaux des migrations", en CASELLI, Graziela; VALLIN, Jacques et WUNSCH, Guillaume (dirs.), *Démographie: analyse et synthèse, IV: Les déterminants de la migration*, Paris, INED, pp. 147-169.
- CRESPO MUÑOZ, Francisco J. (2007): *El notariado de Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna. Estudio y catálogo de los protocolos notariales (1510-1519)*, Granada, Editorial de la Universidad de Granada.
- DÍEZ JIMÉNEZ, Maribel (2019a): "La lactancia asalariada en el siglo XVI: las nodrizas del Hospital Real de Guadix", *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 26, 1, pp. 129-155.
- \_\_\_\_ (2019b): "Actividades económicas de las mujeres en el norte del Reino de Granada, entre 1500 -1571", en CEHGR (*Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*), 31, pp. 21-39.
- ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan (1993): *Don Francisco Pérez de Robles. Un personaje bastetano en Indias*, Granada.
- FAUVE-CHAMOUX, Antoinette (ed.) (2002): "Femme et mobilité de la population: un exemple français", en GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. y EIRAS ROEL, Antonio (coords.), *Mujer y emigración, una perspectiva plural*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 87-100.
- GARCÍA ABAD, Rocío (2003): "Un estado de la cuestión de la teoría de las migraciones", *Historia Contemporánea*, 26, pp. 329-351.
- GARCÍA PEDRAZA, Amalia (1998): "Una mirada retrospectiva desde la repoblación al pasado morisco: la lengua de los expulsados", *Chronica Nova*, 25, pp. 301-320.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier (2014): *La esclavitud morisca en el Reino de Granada*.

*Guadix en el último tercio del siglo XVI*, Tesis doctoral, Charleston, SC.

\_\_\_\_\_ (2017): "Red viaria y fiscalidad mudéjar en el Reino de Granada", *MEAH*, Sección Árabe-Islam, 66, pp. 57-76.

GUILLEN GÓMEZ, Antonio (2009): "Un pueblo contra su señor: Orce y Doña María de Luna", *Péndulo. Papeles de la Bastitania*, 10, pp. 45-60.

JIMÉNEZ BORDAJANDI, Francisca R. y ESPINAR MORENO, Manuel (2002): "La mujer accitana en el siglo XVI. Aspectos de la cultura material de la época", *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 165, pp. 109-126.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (1988): *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, Dip. Provincial.

LÁZARO DAMAS, Soledad (2003): "Poder y mecenazgo nobiliario en Baza: doña María de Luna", *Péndulo. Revista miscelánea de difusión cultural*, 4, pp. 203-259.

LÓPEZ BELTRÁN, M<sup>a</sup> Teresa (2004): "Repoblación y desorden sexual en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos", en BARRIOS AGUILERA, Manuel y GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (eds.), *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Málaga, pp. 503-536.

MIRALLES LOZANO, M<sup>a</sup> Eulalia (1989): *El repartimiento de Baza*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 3 vols.

MIRALLES LOZANO, M<sup>a</sup> Eulalia y TRISTÁN GARCÍA, Francisco (2014): "La Repoblación de Baza: el Repartimiento de los Reyes católicos. (Introducción, compendio y propuestas de investigación)", *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 15, pp. 185-210.

PAREJA SERRANO, M<sup>a</sup> del Carmen (1981): *El repartimiento de Baza y la repoblación. Siglo XV*, Memoria de licenciatura inédita, Granada.

REY CASTELAO, Ofelia (1994): "Migraciones internas y médium-distance en Galicia, siglos XVI-XIX", en EIRAS ROEL, Antonio y REY CASTELAO, Ofelia (eds.), *Migraciones internas y médium-distance em la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Tórculo, pp. 499.

\_\_\_\_\_ (2006): "Les femmes seules du Nord-Ouest de l'Espagne: trajectoires féminines dans un territoire d'émigration, 1700-1860", *Annales de démographie historique*, 112, pp. 105-134.

\_\_\_\_\_ (2008): "Las migraciones femeninas de Antiguo Régimen en su contexto europeo", en HERNÁNDEZ BORJE, Julio y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (eds.), *Mujer y emigración, una perspectiva plural*, Universidad Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, pp. 39-68.

\_\_\_\_\_ (2009): "L'effet des régimes démographiques et des systèmes familiaux sur la participation aux flux migratoires", en ORIS, Michel (ed.), *Une démographie au féminin*.

*Risques et opportunités dans le parcours de vie*, Berna, pp. 25.

\_\_\_\_\_ (2013): "Diferencias e intercambios culturales entre el campo y la ciudad respecto a las mujeres en la España del siglo XVIII", *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, 14, 27, pp. 21.

SARASÚA, Carmen (1994): "Emigraciones temporales en una economía de minifundio: los montes de Pas, 1758-1888", *Revista de Demografía Histórica*, 12, 2-3, pp. 163-181.

SOLÀ, Àngels et al. (2016): "Triangulando, o más, la historia de las empresarias", *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea], XXI, 1.174.

TORRES LOZANO, Juan (2014): *Caniles morisco (1501-1570)*, Vols. I, II, III, Granada, J.T.L.

TRISTÁN GARCÍA, Francisco (1999): "Baza, 1525. (Un estudio de la sociedad a través de un padrón de cristianos viejos)", *Chronica Nova*, 26, pp. 393-481.

VINCENT, Bernard (2017): "La población de la diócesis de Guadix en el siglo XVI: estructura y población", *Boletín del Centro de Estudios "Pedro Suárez"*, 30, pp. 329-342.

ZUCCA MICHELETTO, Beatrice (2014): *Travail et propriété des femmes en temps de crise*, Presses Universitaires de Rouen et du Havre.